Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y
BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS
Y MOTOCICLETAS"

EMPRESA: "MÓVIL PARTS S.R.L."

CONTRATO LCO N° 08/2012

INDICE DEL CONTRATO

- Contrato LCO N° 08/2012..... 2 – 7
- CEC – Condiciones Especiales del Contrato ..... 8 - 10

LIC. MARIO MARECO BENÍTEZ
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

LIC. OSCAR FERNANDEZ GASCO
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L

Lic. Gustavo Adolfo Kaiser
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS"
U.O.C. N° 04

Contrato LCO N° 08/2012

Entre el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Roja Silva de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN**, con Cédula de Identidad N°**436.727**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVIL PARTS S.R.L.,** domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia N°1344 esq. Pérez Uribe, en la Ciudad de Fernando de la Mora, Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MARIO MARECO BENÍTEZ** con C.I. N° **1.591.907 y el LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO** con Cédula de Identidad N° **1.447.914** según poder especial otorgado, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir Repuestos para vehículos y motocicletas, convocado por el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Condiciones Especiales del Contrato;
c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC), especificaciones técnicas, Programa de suministros, Plan de entrega publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del vendedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de cumplimiento de Contrato; y las demás comunicaciones remitidas por el vendedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Subgrupo:** 340 **Objeto del gasto específico** 346 - **FF 30**, hasta la suma de **Gs. 98.535.000 (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos treinta y cinco mil),** aprobada en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **239.027**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "Adquisición de Repuestos para vehículos y motocicletas", convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.----------
Según Resolución **D.G.S. N° 26/2012** de fecha 29de mayo de 2012.----------
La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. **N° 897/2012** de fecha 12 de setiembre de 2012.----------

LIC. MARIO MARECO BENITEZ
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

Lic. Gustavo Adolfo R...
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS"
U.O.C. N° 04

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **COMPRADOR,** en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **VENDEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 98.535.000 (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos treinta y cinco mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente Cuadro:

LOTE 01- MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL TURBO MOD. 2008- MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL TURBO, MOD. 2005

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40161513-002	Filtro de combustible-MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL TURBO, MOD 2005 con Certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	20	85.000	1.700.000
2	40161504-003	filtro de Aceite-MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL TURBO, MOD 2005 con Certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	20	95.000	1.900.000
3	40161505-004	filtro de Aire-MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL TURBO, MOD 2005 con Certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	15	90.000	1.350.000
4	40161513-002	Filtro de combustible-MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL TURBO, MOD 2008	MANN	Argentina	60	85.000	5.100.000
5	40161504-003	filtro de Aceite-MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL TURBO, MOD 2008 con Certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	60	95.000	5.700.000
6	40161505-004	filtro de Aire-MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL TURBO, MOD 2008 con Certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	30	90.000	2.700.000
						TOTAL DEL LOTE N°01- IVA INCLUIDO	**18.450.000**

LOTE 02- VOLKSWAGEN SAVEIRO MODELO 2006

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40161513-002	Filtro de combustible-VOLKSWAGEN SAVEIRO, MOD 2006 con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	4	35.000	140.000
2	40161504-003	filtro de Aceite-VOLKSWAGEN SAVEIRO, MOD 2006 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	4	35.000	140.000
3	40161505-004	filtro de Aire-VOLKSWAGEN SAVEIRO, MOD 2006 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	2	35.000	70.000
						TOTAL DEL LOTE N°02- IVA INCLUIDO	**350.000**

LIC. MARIO MARECO BENITEZ
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L

LIC. GONZALO FERNANDEZ CASCO
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L

Lic. Gustavo Adolfo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO GAGA MOLON
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS"
U.O.C. N° 04

LOTE 03- MINIBUS J.M.C./2009

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40161513-002	Filtro de combustible-MINIBUS J.M.C./2009 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	8	85.000	680.000
2	40161504-003	filtro de Aceite-MINIBUS J.M.C./2009 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	8	95.000	760.000
3	40161505-004	filtro de Aire-MINIBUS J.M.C./2009 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	4	120.000	480.000
						TOTAL DEL LOTE N°03- IVA INCLUIDO	**1.920.000**

LOTE 04- CAMIÓN JAC/2009

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40161513-002	Filtro de combustible-CAMIION JAC./2009 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	4	150.000	600.000
2	40161504-003	filtro de Aceite-CAMIION JAC./2009 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	4	150.000	600.000
3	40161505-004	filtro de Aire-CAMIION JAC./2009 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	2	220.000	440.000
						TOTAL DEL LOTE N°04- IVA INCLUIDO	**1.640.000**

LOTE 05- ISUZU DIMAX 2010/2011

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40161513-002	Filtro de combustible 30x6-ISUZU DIMAX 2010/2011 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	35	200.000	7.000.000
2	40161504-003	filtro de Aceite 30x6-ISUZU DIMAX 2010/2011 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	35	200.000	7.000.000
3	40161505-004	filtro de Aire 15x6-ISUZU DIMAX 2010/2011 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	15	140.000	2.100.000
						TOTAL DEL LOTE N°05- IVA INCLUIDO	**16.100.000**

LIC. MARIO MARECO BENÍTEZ
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

Lic. Gustavo [illegible]
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS"

U.O.C. N° 04

LOTE 07- SANTA FE HYUNDAI/2009

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40161513-002	Filtro de combustible-SANTA FE HYUNDAI/2009 – con certificación DIN ISO 900	MANN	Argentina	8	140.000	1.120.000
2	40161504-003	filtro de Aceite-SANTA FE HYUNDAI/2009 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	8	140.000	1.120.000
3	40161505-004	filtro de Aire-SANTA FE HYUNDAI/2009 – con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	4	95.000	380.000
						TOTAL DEL LOTE N°07- IVA INCLUIDO	**2.620.000**

LOTE 08- MAHINDRA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40161513-002	Filtro de combustible-MAHINDRA - con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	90	138.000	12.420.000
2	40161504-003	filtro de Aceite-MAHINDRA con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	90	95.000	8.550.000
3	40161505-004	filtro de Aire-MAHINDRA con certificación DIN ISO 9001	MANN	Argentina	45	200.000	9.000.000
						TOTAL DEL LOTE N°08- IVA INCLUIDO	**29.970.000**

LOTE 09- KENTON DAKAR AÑO 2009- KENTON SHART AÑO 2010

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25101801-002	cadena-KENTON DAKAR AÑO 2009	Riffel	Brasil	80	38.000	3.040.000
2	25101801-003	corona-KENTON DAKAR AÑO 2009	MMG	China	80	31.000	2.480.000
3	25101801-004	Piñón-KENTON DAKAR AÑO 2009	Riffel	Brasil	80	18.000	1.440.000
4	25101801-002	cadena-KENTON SHART AÑO 2010	Riffel	Brasil	100	38.000	3.800.000
5	25101801-003	corona-KENTON SHART AÑO 2010	MMG	China	100	31.000	3.100.000
6	25101801-004	Piñón-KENTON SHART AÑO 2010	Riffel	Brasil	100	18.000	1.800.000
						TOTAL DEL LOTE N°09- IVA INCLUIDO	**15.660.000**

LOTE 10- HONDA NRX TRAIL AÑO 2005- HONDA XLR AÑO 1995 – HONDA CGS AÑO 1992

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25101801-002	cadena-HONDA NRX TRAIL AÑO2005	Riffel	Brasil	60	48.500	2.910.000
2	25101801-003	corona-HONDA NRX TRAIL AÑO 2005-	MMG	China	60	36.000	2.160.000

LIC. MARIO MARCO BENITEZ
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L

LIC. OSVALDO FERNANDEZ OASCO
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L

Lic. Gustavo A...
DIRECTOR ADMINISTRA...
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS"
U.O.C. N° 04

3	25101801-004	Piñón-HONDA NRX TRAIL AÑO 2005	Riffel	Brasil	60	23.000	1.380.000
4	25101801-002	cadena-HONDA XLR AÑO 1995	Riffel	Brasil	30	48.500	1.455.000
5	25101801-003	corona-HONDA XLR AÑO 1995	MMG	China	30	36.000	1.080.000
6	25101801-004	Piñón-HONDA XLR AÑO 1995	Riffel	Brasil	30	23.000	690.000
7	25101801-002	cadena-HONDA CGS AÑO AÑO1992	Riffel	Brasil	20	48.500	970.000
8	25101801-003	corona-HONDA CGS AÑO 1992	MMG	China	20	36.000	720.000
9	25101801-004	Piñón-HONDA CGS AÑO AÑO 1992	Riffel	Brasil	20	23.000	460.000
TOTAL DEL LOTE N°10- IVA INCLUIDO							**11.825.000**

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

V1= P* {(Cmc/Co)- 1}

P= Precio de los bienes CMc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní Dólar/ Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní /Dólar Americano, del día de la apertura de ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de apertura de sobres.----------

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

Los pagos se realizarán hasta 60 (sesenta) días calendario después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados.----------

Las facturas serán recepcionadas en el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La moneda de pago será en guaraníes.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % del importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.----------

El Banco y Número de cuenta, del vendedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cta. Cte. N° **819823/2** del **Banco Nacional de Fomento.**----------

5.1 En consideración a los pagos que el comprador hará al vendedor conforme a lo estipulado en este contrato, el proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.

5.2 El comprador se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **60 (sesenta) días calendario** a partir de la firma del presente contrato.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

A partir de la firma del Contrato se emitirá y notificará la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar el 100 % de los bienes adjudicados, hasta un plazo de **30 (treinta) días calendario**.----------

LC. MARIO MARECO BENITEZ
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

LIC. OSVALDO FERNÁNDEZ CASCO
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

Lic. Gustavo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. NELVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

En la Sección Suministros del SENEPA, sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción – Paraguay, dentro del horario de 07:00 am a 15:00 hs. pm. De lunes a viernes.----------

MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------
En **TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Resolución S.G. N°919/2012 de fecha 14/09/2012.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...18.....días del mes de...octubre..... de 2.012.-

Firmado en representación del SENEPA., por el Dr. Silvio Ortega Rolón, C.I. N° 436.727.----------

LIC. MARIO MARECO BENITEZ
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

LIC. MARIO MARECO BENÍTEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PARTS S.R.L.
Por el Vendedor

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Por el comprador

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
SOCIO GERENTE
MOVIL PART'S S.R.L.

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PARTS S.R.L.
Por el Vendedor